

RESOLUCIÓN N° 1416 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

- Ingresos N° 39248, 39249, 39250, 39251, 39252 de fecha 12 de abril del 2023.
- Decreto Exento N° 2093, de fecha 16 de diciembre de 2022, que declara Inactivas Patentes Comerciales en el domicilio tributario enrolado.
- Memorándum N° 03, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Departamento de Regularización, que envía Informes de Fiscalización e Informes de Deudas.
- Informes de Fiscalización Presunción de Renta, de fecha 04 y 10 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Regularización.
- Informes de Deudas, de fecha 03 de febrero de 2023, firmados por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- PROCEDASE al término de las patentes comerciales de contribuyentes por presunción de rentas y no presentar actividad comercial, las cuales se detallan a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO
2-737624	7.773.478-3	GUILLERMO REYES ASTETE	PRIMER SEMESTRE 2023
2-743886	5.026.363-0	MARCELO COURDURIER ARCIEGO	PRIMER SEMESTRE 2023
2-743629	76.024.392-2	BORDADOS MKM LTDA.	PRIMER SEMESTRE 2023
2-754056	76.480.134-2	PUBLICIDAD Y CONFECCIONES CARLOS ALBERTO TORRES SEPULVEDA EIRL.	PRIMER SEMESTRE 2023
2-693412	79.900.660-K	IMPORTADORA CHIN CHIL LTDA.	PRIMER SEMESTRE 2023

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCQ/DVM/sma  
09/05/2023

2073753